



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 357 - 15

Comodoro Rivadavia, 25 AGO. 2015

VISTO:

Las Res. CDFHCS 130/2015 y Res. CDFHCS 93/2014 sobre contratación de profesores viajeros en la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con profesores invitados que desarrollen asignaturas de carreras para las que no se cuentan con recursos humanos formados locales.

Que importa gestar un proceso de formación sistemático de docentes en las áreas de conocimiento que se consideran de vacancia en la Facultad.

Que para las asignaturas para las que se proponen designaciones se ha constatado la vacancia y la consecuente necesidad de contar con profesores invitados.

Que para el caso de los docentes del tramo complementario para la formación de locutores nacionales, se trata de sustentar su contratación en la especificidad de la formación profesional y de su particular inscripción en dicha formación.

Que importa a la Facultad contar con docentes de trayectoria nacional en la formación de los estudiantes, en tanto promover un acceso igualitario a propuestas educativas de relevancia académica.

Que sin bien la Res. CDFHCS 130/2015 ha designado docentes, los propuestos por la presente desarrollarán su tarea en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo en curso.

Que del artículo 7mo de la mencionada resolución, se desprende la voluntad de este Cuerpo de proponer una nueva nómina de profesores viajeros para el segundo cuatrimestre.

Que la comparación de la Res. CDFHCS 93/2014 y la Res. CDFHCS 130/2015 sobre contratación de profesores viajeros en la Facultad, permite reconocer la existencia de contrataciones sin uso, para nuevas designaciones de estos profesores.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 7 y 8 de julio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Contratar a los profesores viajeros según la asignatura, carrera y fecha de inicio y cierre de la contratación que se estipula en el Anexo a la presente.

...//



...//2

Art.2°) Establecer que los profesores viajeros presentarán, a sus respectivos departamentos, un plan de trabajo que implique no solo el programa de actividades académicas para el desarrollo de la asignatura, sino y por sobre todo, el proyecto de formación de recursos humanos locales.

Art.3°) Establecer que los profesores viajeros percibirán haberes contra prestación de servicio académico que se verificará en cada visita efectiva a la Facultad.

Art.4°) Estipular que los profesores viajeros se adecuarán a la reglamentación académica vigente en la Facultad y a la ordenanza de la Universidad que regula su desempeño para todas las unidades académicas.

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 357 - 15
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 357 - 15

Anexo

Dra. Mariana Saidón: asignatura Economía ambiental de la carrera de Licenciatura en gestión ambiental. Sede Comodoro Rivadavia. Desde 01/08/15 hasta 15/12/15. CLO \$4000 (cuatro mil pesos). Por anterior contratación de Lic. Albina Lara Res. CDFHCS 093/14.

Lic. Gonzalo Moreno: asignatura Doblaje del Tramo complementario para la formación de locutores nacionales. Sede Comodoro Rivadavia. Carrera de Lic. en comunicación social. Desde 01/08/15 hasta 15/12/15. CLO \$4000 (cuatro mil pesos). Por anterior contratación de Lic. Alfredo Carballada. Res. CDFHCS 093/14.

Lic. Susana Parente: asignatura Foniatría del Tramo complementario para la formación de locutores nacionales. Sede Comodoro Rivadavia. Carrera de Lic. en comunicación social. Desde 01/08/15 hasta 15/12/15. CLO \$4000 (cuatro mil pesos). Por anterior contratación de Lic. Liliana Sinisi. Res. CDFHCS 093/14.